ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN. META	LISTA DE CHEQUEO ADICIÓN OTROS CONTRATOS			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-06	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	DOCUMENTOS ETAPA PREVIA	**FECHA dd/mm/aa**	**CUMPLE**		
			SI	**NO**	**N.A**
1	Informe del contratista o del supervisor, donde refleje la necesidad de adición del contrato.		X		
2	Informe del Interventor y/o Supervisor del contrato (debe incluir informe ejecutivo de ejecución del contrato en obra física y ejecución financiera, las razones que generan la adición y la justificación técnica y económica de la adición).				X
3	Presupuesto Oficial (con soportes: si es adquisición de bienes o servicios se soporta con cotizaciones; si es obra civil se soporta con análisis de precios unitarios y Acta de Fijación de Precios) avalado por el interventor o supervisor.				X
4	En caso de contratos de obra civil: Acta de solicitud de Adición				X
5	Solicitud y Certificado Banco de Programas y proyecto (si es inversión)				X
6	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones y Certificado Plan Anual de Adquisiciones		✓		
7	Estudio Previo		✓		
8	Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal (en caso de financiarse con recursos de Regalías, CDP expedido por la plataforma SPGR)		✓		
	DOCUMENTOS LEGALES ETAPA DEL CONTRATISTA	**FECHA dd/mm/aa**	**CUMPLE**		
			SI	**NO**	**N.A**
9	Contrato electrónico / minuta electrónica				
10	Constancia de publicación y suscripción del contrato en SECOP II				
11	Solicitud Registro presupuestal y Registro presupuestal (en caso de financiarse con recursos de Regalías, RP expedido por la plataforma SPGR)				
12	Actualización de Pólizas (cuando han sido exigibles en el contrato)				
13 14 15	Constancia de Aprobación de la garantía en SECOP II Acta de Inicio Constancia de Inicio de Ejecución en SECOP II				

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PUBLICA
RECIBIDO
9 OCT 2025
Hora: 9:46am
Por:

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA CPS		Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN		
	Código: SCO-FR-94	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Puerto Gaitán, 19 de septiembre de 2025

Señor:
DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO
Nit. 86.088.145-0
Dirección: Calle 15 N° 4-21 Popular
Email: diegocardoso0925@gmail.com
Teléfono: 3502701632 - 3204253826
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Adición y/o Prorroga

En aras de dar cumplimiento a la misión de la administración y cumplimiento de las metas trazadas en el plan de Desarrollo 2024-2027 "Juntos Lo Hacemos Posible", de la manera más atenta me permito manifestar la intención de realizar la **ADICIÓN No. 01** al contrato N° 0639 de 2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y ESCANER A TODO COSTO, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".**

Lo anterior, como quiera que aún persiste la necesidad planteada en el mencionado proceso contractual, requiriendo que se continúe con el suministro de repuestos para el mantenimiento y reparación de los dispositivos (impresoras y escáner) pertenecientes a las Secretarías de Contratación, Secretaría de Hacienda, Secretaria de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría General y Administrativa y Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán (Meta).

Adicionalmente, a partir del 27 de junio de 2025 se agotaron los recursos destinados para el servicio de suministro de repuestos para el mantenimiento. Por esta razón, se hace necesario adicionar presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se solicita formalmente se sirva manifestar de forma escrita la aceptación o no de la solicitud de **ADICIÓN N° 01** al Contrato 0639 del 22 de mayo de 2025.

En caso de ser positiva su respuesta sírvase allegar junto a la aceptación la siguiente documentación vigente a la fecha:

- Antecedentes (Policía, Medidas correctivas, Procuraduría y Contraloría actualizados).

Agradezco la atención prestada y la colaboración.

Cordialmente,

JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Maryori Steffan Silva Arevalo	Revisó: John Ferney Fontecha Mendoza	Aprobó: John Ferney Fontecha Mendoza
Cargo: Profesional CPS 1160 de 2025	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Puerto Gaitán – Meta, 22 de septiembre de 2025

Señores:
ALCALDIA DE PUERTO GAITÁN – META
JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
JEFE OFICINA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
SUPERVISOR

REF. APROBACIÓN ADICIÓN N°1 AL CONTRATO No 0639 DE 2025

Reciba un cordial saludo,

En atención a su oficio de fecha 25 de agosto de 2025, donde expone la necesidad de dar inicio al trámite de ADICIÓN No 01, AL CONTRATO No 0639 DE 2025, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y ESCANER A TODO COSTO, PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META.", me permito informar que cuento con la disponibilidad de tiempo y bolsa de repuestos necesarios para ejecutar la adición solicitada

Consecuentemente, en mi condición de CONTRATISTA, autorizo dar inicio al trámite correspondiente a la suscripción del acta de adición.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO
C.C. 86.088.145 Expedida en Villavicencio
Nit: 86088145-0
diegocardoso0925@gmail.com
Celular: 3204253826

200

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:43:26 PM horas del 29/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86088145**

Apellidos y Nombres: **CARDOSO GUERRERO DIEGO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

201

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2025 02:42:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86088145** y Nombre: **DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124043368** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281437546

PIB
14:36:54

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86088145:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de septiembre de 2025, a las 14:35:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86088145
Código de Verificación	86088145250929143531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

204

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86088145 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/09/2025 02:44 PM

Código Verificación: **8LJN6WVAXU**

Válida hasta: **28/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

205

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS		Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN		
	Código: SCO-FR-93	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Puerto Gaitán-Meta, 1° de octubre de 2025

1003-0053

Doctor
ETELBERTO RICARDO GIL
Almacén Municipal
Puerto Gaitán

Ref.: Solicitud Expedición Plan De Compras

De manera respetuosa me permito solicitar muy comedidamente se expida plan de compras con el fin de ejecutar el siguiente Contrato cuyo objeto es: "ADICIÓN N° 1 AL SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y ESCANER A TODO COSTO, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

Nº	CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE	CANT.	PLAZO	MODALIDAD	RUBRO	VALOR TOTAL
1	72154066	MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE OFICINA	24	26 DÍAS	MÍNIMA CUANTÍA	AC.2.1.2.02.02.006.08 1.2.1.0.00-I.C.L.D.	$ 24.932.823
		TOTAL					**$ 24.932.823**

Cordialmente,

JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Maryori Steffan Silva Arevalo	Revisó: John Ferney Fontecha Mendoza	Aprobó: John Ferney Fontecha Mendoza
Cargo: Profesional CPS 1160 de 2025	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

DEPARTAMENTO META

OFICINA DE BIENES Y RECURSOS FISICOS

VIGENCIA FISCAL - 2025

Nit. 800079035

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE COMPRAS

No. de Certificado:	**2025001971**	**FECHA:**	OCT.02.2025
SOLICITANTE:	FONTECHA MENDOZA JOHN FERNEY	**C.C / NIT**	1122116523
DEPENDENCIA:	1003 - OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		

Nº	Cod. UNSPSC	Nombre	Rubro Pptal	Tipo de contrato	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	72154066	MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE OFICINA	AC.2.1.2.02.02.006.08 - 62284 Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados en establecimientos especializados / 1.2.1.0.00-I.C.L.D.	5000- Mínima Cuantía	1	$ 24.932.823,00	$ 24.932.823,00
TOTAL							24.932.823,00

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

ESTUDIO PREVIO ADICIÓN No. 1

Puerto Gaitán, 02 de octubre de 2025

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene como objetivo principal apoyar los procesos del sector de las TIC en el Municipio y al interior de la administración municipal, fortaleciendo así las competencias ciudadanas digitales y promoviendo el acceso, uso y apropiación de la tecnología, generando condiciones de igualdad, competitividad y de mayor productividad para el desarrollo económico, cultural y social; una de sus funciones es diseñar, desarrollar e implementar la arquitectura de software, hardware, y la infraestructura de redes y telecomunicaciones de acuerdo con las necesidades de la Alcaldía.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) de Colombia establece que el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos es esencial para asegurar la continuidad y calidad de los servicios de TIC. Por esta razón y dando cumplimiento al **PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVOLUTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA** implementado por la administración municipal de Puerto Gaitán, Meta, el cual busca garantizar el correcto funcionamiento de todos dispositivos tecnológicos entre los cuales se encuentran las impresoras, escáner, plotter, etc.

El mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras y escáner son esenciales para garantizar su uso, ampliar la vida útil para así mantenerlos en óptimas condiciones de operatividad y mejorar su rendimiento disminuyendo los costos y aumentando su eficiencia y eficacia.

Actualmente, la administración municipal cuenta en su inventario con equipos tecnológicos como impresoras y escáneres, algunos de ellos no cuentan con el soporte ni la garantía del fabricante, sin embargo, se encuentran operativos y funcionales por lo que requieren realizarles mantenimiento preventivo y correctivo para prolongar su vida útil y optimizar su rendimiento. Este tipo de mantenimiento ayuda a prevenir averías y garantiza que los equipos funcionen de manera eficiente.

Es función de la Oficina TIC velar por el mantenimiento y conservación de los equipos tecnológicos de la entidad, así como gestionar actividades que garanticen el correcto funcionamiento de los mismos, por ende, es de vital importancia atender las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas por las diferentes dependencias de la administración municipal, en este contexto y en cumplimiento de la función institucional para garantizar la conservación y buen estado de los bienes de la entidad y en conjunto con el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo administrativo que demandan equipos básicos para la gestión documental y funcionalidad de los mismos.

En el municipio de Puerto Gaitán – Meta, se hace necesario adelantar la presente **Adición No. 1** dentro del contrato No. 639 del 22 de mayo de 2025 que lleva por objeto el señalado en el presente estudio previo, el cual **SE ENCUENTRA VIGENTE**, toda vez que el mismo se encuentra en ejecución.

Se realizará la **Adición N° 1**, con el fin de continuar garantizando la operación eficaz de los dispositivos periféricos que dotan a las Secretarías de Contratación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría General y Administrativa y Oficina de Control Interno de la Administración Municipal, como quiera que una falla en los equipos periféricos afecta no solo la operatividad interna de la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta sino la atención a la ciudadanía.

Por ende, realizar un mantenimiento preventivo es una medida de eficiencia y responsabilidad institucional, pues evita reparaciones mayores o reposición prematura de equipos, reduciendo así gastos operativos.

Las partes celebraron el contrato No. 639 el día 22 de mayo de 2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y ESCÁNER A TODO COSTO, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".**

El acta de inicio se suscribió el 26 de mayo de 2025 y el plazo inicial se fijó en "Cinco (05) meses o hasta agotar el presupuesto oficial para la bolsa, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se suscribirá cuando se haya expedido el registro presupuestal y se haya aprobado las garantías", quedando estipulado como fecha de terminación el día 26 de octubre de 2025.

El contrato en mención se celebró por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE, del cual queda un saldo pendiente por ejecutar de DOS MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($2.006.571) M/CTE.

Mediante oficio de fecha 19 de septiembre de 2025 expedido por la supervisión, dirigido al CONTRATISTA, se solicitó autorización para adicionar el presupuesto asignado a la bolsa como quiera que aún persiste la necesidad de realizar mantenimiento y reparación a los equipos tecnológicos instalados en las Secretarías de Contratación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría General y Administrativa y Oficina de Control Interno de la Administración Municipal.

El día 22 de septiembre de 2025 se recibió oficio por el contratista dando respuesta a lo solicitado, aceptando la **Adición N° 1**, de acuerdo a las razones y condiciones informadas por la **supervisión.**

Conforme a lo anterior se hace necesario que el Municipio de Puerto Gaitán, realice la **ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO N° 639 DE 2025** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y ESCANER A TODO COSTO, PARA EL**

ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

Para la presente contratación se cuenta con certificado de plan anual de compras N° 2025001896 del 23 de septiembre de 2025.

No. de Certificado	2025001896
Fecha	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Solicitante	JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Dependencia	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Rubro presupuestal	A.C. 2.1.2.02.02.006.08
Cantidad	$24.932.823
Valor unitario	$24.932.823

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "ADICIÓN N° 1 AL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y ESCANER A TODO COSTO, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	Nombre	Cantidad
81112306	Mantenimiento de impresoras	24
72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina	
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	
43212100	Impresoras	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá continuar realizando las actividades inicialmente pactadas para dar cumplimiento al objeto del Contrato.

3- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

El artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993, SIC "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra actualmente en ejecución y que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicialmente pactado, es viable jurídicamente realizar la prórroga y adición.

4- PLAZO DE PRÓRROGA: No se prorrogará el plazo acordado inicialmente.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Teniendo en cuenta que no se prorrogará el contrato, las actividades previstas serán ejecutadas durante el plazo inicial acordado, el cual fenece el 26 de octubre de 2025.

5- EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El valor de la adición se determinó por un valor de **$24.932.823 M/CTE**, incluido IVA, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025002870 del 03 de octubre de 2025.

CDP	FECHA	NOMBRE	FUENTE O RECURSO	VALOR FUENTE
DIS.2025002870	03 DE OCTUBRE DE 2025	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA INTEGRADOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	AC.2.1.2.02.02.006.08 1.2.1.0.00-I.C.L.D.	$24.932.823

BALANCE FINANCIERO

RESUMEN VALOR DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato		$ 50.000.000
Pagos realizados	$ 47.993.429	
Saldo pendiente del valor del contrato	$ 2.006.571	
Valor adición No. 1	$ 24.932.823	$ 24.932.823
Valor final del contrato	$ 74.932.823	$ 74.932.823

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

Quedando como valor final del contrato la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS ($74.932.823) M/CTE.

6- FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO se compromete a efectuar pagos parciales mensuales al contratista, de acuerdo con el valor efectivamente ejecutado durante el periodo respectivo, conforme a los bienes y servicios suministrados, y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán con base en los precios unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica, previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro si le aplica, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, soportes de ingreso a almacén de los elementos suministrados, certificación de cumplimiento, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales cuando corresponda.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, teniendo en cuenta el régimen tributario y legal que le aplique al contratista, con relación a estos sistemas.

7- VIGENCIA DE LA ESTIPULACIÓN Y AMPLIACION DE LAS GARANTIAS

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Mary Steffan Silva Arevalo	Revisó: John Ferney Fontecha Mendoza	Aprobó: John Ferney Fontecha Mendoza
Cargo: Profesional CPS 1160 de 2025	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		
	Gestión Financiera		
Codigo:GFI-FR-02	Version: 08	Vigencia: 29/09/2025	

FECHA:	02 de octubre de 2025	CONSECUTIVO:	1.00.3-0057

OBJETO:

"ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO 639 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y ESCANER A TODO COSTO, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

DENOMINACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO CCPET	CODIGO CPC SUBCLASE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
FUNCIONAMIENTO	AC.2.1.2.02.02.006.08	2.1.2.02.02.006	62284	1.2.1.0.00-I.C.L.D.	$ 24.932.823,00
DENOMINACIÓN	**CODIGO CPI**	**CODIGO CCPET**	**CODIGO CPC SUBCLASE**	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VALOR**
INVERSION					
ADMINISTRACION CENTRAL					
FONDO					
SECTOR					
PROGRAMA					
CODIGO BPIN					
PRODUCTO					
NUMERO DE PAA:	2025001971				
NUMERO DE VIABILIDAD. B.P.P:					
VALOR TOTAL SOLICITUD (NUMERO)					$ 24.932.823,00
VALOR TOTAL SOLICITUD (LETRAS)	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE.				

CDP AMPARA VIGENCIAS FUTURAS ?	SI		NO	X

0 3 OCT 2025

LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN
Alcalde Municipal de Puerto Gaitán

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Estudio Sector			X
2	Estudio Previo			X
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión)			X
4	Certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		
5	Certificado del Banco de Proyectos			X

Observación: Con la suscripción de la presente solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento.

JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto No. 0001 del 07 de enero de 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

NIT: 800079035 - 1

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	DIS.2025002870		
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.03.2025	**FECHA DE VENCIMIENTO**	DIC.31.2025
Nº DE CERTIFICADO DE PAA	2025001971		
CONCEPTO	ADICIÓN 1 AL CONTRATO 639 2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y ESCÁNER A TODO COSTO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 24.932.823,00	**SON.** VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	GF – ADMINISTRACIÒN CENTRAL
DEPENDENCIA	Administración Central

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.006.08 - 62284 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA INTEGRADOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FUENTE O RECURSO	1007 - 1.2.1.0.00-I.C.L.D.
PRODUCTO CPC	62284 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA INTEGRADOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR FUENTE	$ 24.932.823,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
UNDA RODRIGUEZ BENJAMIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2199 GRADO 01	**ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS** DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO	**COLINA RAMON OCTAVIO** SECRETARIO DE HACIENDA

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-65	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

Puerto Gaitán (Meta), 06 de octubre de 2025.

Doctor:
LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN
Alcalde Municipal
Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta
Ciudad.

Asunto: Solicitud de contratación.

En aras de dar cumplimiento a la misión de la administración; de manera comedida, me permito solicitar, con los soportes correspondientes, su autorización para el inicio del proceso de contratación cuyo objeto es: **"ADICIÓN N° 1 AL SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y ESCANER A TODO COSTO, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"**, y cuyo valor es: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($24.932.823) M/CTE.**

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Maryori Stefan Silva Arevalo	Revisó: John Ferney Fontecha Mendoza	Aprobó: John Ferney Fontecha Mendoza
Cargo: Profesional CPS 1160 de 2025	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	SOLICITUD INICIO DE PROCESO CONTRACTUAL		Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN		
	Código: SCO-FR-66	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Puerto Gaitán (Meta), 07 de octubre de 2025.

Señores:
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta
Ciudad.

Ref. **Solicitud inicio proceso contractual**

De manera respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitar se inicie el proceso de contratación de:

OBJETO: "ADICIÓN N° 1 AL SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y ESCANER A TODO COSTO, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

Cordialmente,

LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN
Alcalde Municipal de Puerto Gaitán-Meta

Elaboró: Maryori Stefan Silva Arevalo	Revisó: John Ferney Fontecha Mendoza	Aprobó: John Ferney Fontecha Mendoza
Cargo: Profesional CPS 1160 de 2025	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones